

Aunque las convocatorias de exámenes respetan la norma, contenida en el art. 32 del Reglamento de Régimen Académico, de no programar exámenes de asignaturas del mismo curso el mismo día, pueden coincidir asignaturas de cursos distintos el mismo día e incluso a la misma hora.

Caso de producirse coincidencias, el alumnado habrá de dirigirse al profesorado responsable de la asignatura en cuestión, antes de 72 horas de la celebración del examen, en demanda de una nueva fecha de examen, el cual ha de celebrarse inexcusablemente dentro del período establecido para cada convocatoria.

En los estudios de Diplomatura se tomará como criterio prioritario para el primer llamamiento la asignatura troncal sobre la obligatoria, y la obligatoria sobre la optativa. En los estudios de Grado, el criterio prioritario será la materia básica sobre la obligatoria, y la obligatoria sobre la optativa.

En segundo término, y en ambos tipos de estudios, las materias cursadas en el curso inferior tienen preferencia sobre las cursadas en el superior.

En el examen del 2º llamamiento los alumnos deberán entregar al profesor un justificante de haber asistido al examen de la asignatura en la que se mantuvo la fecha para el 1º llamamiento. Si el alumno no pudo hacer el examen del primer llamamiento por una causa justificada, deberá presentar un documento que lo acredite (certificado médico, citación judicial o cualquier otro que la Junta de Centro pueda aceptar en el futuro).

En el supuesto de que existan dificultades para la fijación de una nueva fecha de examen, el alumnado afectado, de manera individualizada, deberá comunicarlo por escrito a la Secretaría del Centro, en solicitud dirigida al Director, el cual, una vez comprobada la coincidencia, fijará una nueva fecha de examen.

El plazo para la comunicación escrita a la Secretaría del Centro, de las coincidencias de horario de examen no resueltas por el profesorado responsable, finalizará a las 13,30 h. del día lectivo inmediatamente anterior al de celebración del primer examen.